

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-2018)

1 OCT 2019

COMUNICACIÓN N.º -CM-19

1329/19

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL BANCO PATAGONIA
NECESIDAD DE CAJEROS AUTOMÁTICOS
BARRIOS ZONA SUR DE LA CIUDAD.

ANTECEDENTES

Comunicación 899-CM-17. Se solicita a la empresa Changomas realice gestiones pertinentes para reponer el cajero automático en su establecimiento.

Comunicación 900-CM-17. Se solicita al Banco de la Nación Argentina arbitre los medios necesarios para reponer el cajero automático en zona Sur de la ciudad.

FUNDAMENTOS

El Banco Patagonia S.A fue fundado en el año 1976. Es un banco comercial que brinda servicios financieros a individuos, empresas, pymes, profesionales y comerciantes, cuya casa central se encuentra en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además cuenta con alrededor de 200 puntos de atención en el país.

Como exponen institucionalmente en el Banco Patagonia su vocación se encuentra orientada hacia los clientes y su misión es ser un banco universal, cercano a sus clientes, con presencia nacional y vocación de crecimiento.

El Banco Patagonia cuenta con una red de cajeros automáticos. En Bariloche cuenta con sucursales en Gallardo 877, Moreno 127 y Onelli 1216, sin embargo ninguno se encuentra ubicado en la zona sur.

Aproximadamente 16.000 vecinos y vecinas de la ciudad viven en la Pampa de Huenuleo, siendo fundamental entonces contar con cajeros automáticos en esta zona, brindándoles de este modo facilidades y cercanía dado que no todos los ciudadanos concurren asiduamente a la zona céntrica donde se encuentra la mayoría de los cajeros automáticos.

Los vecinos de la zona sur pudieron acceder a estos servicios cuando la Red Link había dispuesto un cajero automático en el hipermercado Changomás. Sin embargo, en el año 2017 el mismo fue retirado dejando a los vecinos con el cajero más cercano a no menos de 25 cuadras de sus viviendas.

JSB

COMUNICACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL


No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 3029-CM-2018)

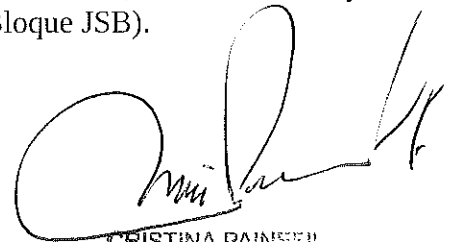
En el año 2017 este Concejo Municipal realizó comunicaciones al Banco de la Nación Argentina y a la empresa Changomás solicitando a ambas instituciones sus gestiones para la reposición del mismo. Actualmente los vecinos de la zona sur de la ciudad continúan careciendo de cajeros automáticos en sus inmediaciones por lo que solicitamos al Banco Patagonia que arbitre los medios para colocar cajeros automáticos en la zona sur de la ciudad, brindándole de este modo a los vecinos y vecinas de dicha zona el acceso a sus servicios.

AUTORES: Concejales Cristina Paineofil, Diego Benítez, Viviana Gelain, Carlos Sánchez y Puente, Julia Fernández, Claudia Contreras y Gerardo Ávila (Bloque JSB).



GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

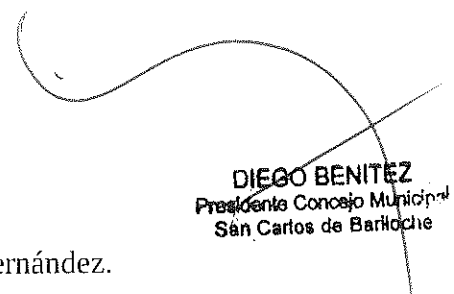

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

CO-ABOARDORA: Florencia Secchiaro.

INICIATIVA: Presidenta del Barrio El Frutillar, señora Bettina Fernández.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se comunica al Banco Patagonia la necesidad de contar con cajeros automáticos en la zona sur de la ciudad, a fin de brindar cercanía y facilidades a los vecinos que allí habitan.

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.